CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI No 068-2014

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS "LÍNEA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 115 kV CASANARE - VICHADA Y SUBESTACIONES ASOCIADAS"

INFORME DE ACTIVIDADES No.130_131



Subestación Yopalosa 115 kV

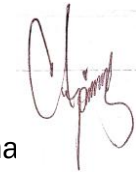
PERÍODO:01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Ejemplares de este documento han sido enviados a las siguientes dependencias:

	DEPENDENCIAS	EJEMPLARES
Original	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	1
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1
Archivo proyecto	GENSA/ GERENCIA DE PROYECTO SECTOR ENEGÉTICO	1

CUADRO DE CONTROL

VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Versión inicial	30 de abril de 2025	Carlos Andrés Gómez Zuluaga	Carlos Andrés Gómez Zuluaga	Henry William Cruz Casas
0		Firma 	Firma 	

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	FECHA MODIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI No. 068 DE 2014 4
1.1 Contrato FAZNI No. 068-2014 4
1.2 Alcance 5
1.3 Estado Actual Proyecto 6
1.3.1 Tramo I – Contratista: Consorcio CASAVI 6
1.3.2 Tramo II – Contratista: PROING S.A. 7
1.4 Aspectos Ambientales 8
1.4.1 Licencia Ambiental - Corporinoquia 8
1.4.2 Aspectos arqueológicos 10
1.5 Aspectos Gestión Predial 11
1.5.1 Proceso de negociación 11
2. RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO 13
2.1 Resumen Área Técnica 14
2.2 Resumen Gestión Financiera 14
2.3 Resumen componente ambiental 16
2.3.1 Seguimiento Contrato Nro. 131-2022 16
2.4 Resumen componente de la gestión predial 17
2.4.1 Procesos judiciales de imposición de servidumbre: 17
2.4.2 Procesos judiciales por sentencia de imposición de servidumbre: 19
2.5 Comunicaciones dentro del periodo 20
2.6 Reclamaciones contratistas 21
2.6.1 CONSORCIO CASAVI - PROING S.A. 21
2.6.2 DISREDES INGENERIA S.A.S 21
2.6.3 CONSORCIO CASAVI 22
3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO DEL CONTRATO 23
3.1 Recursos asignados para administración 23
3.1.1 Desembolso de recursos a cuentas administradas por GENSA 24
3.2.1 Recursos del Sistema General de Regalías - SGR 24
3.2.1.1 Recursos SGR – Cuenta Maestra 24
3.2.1.2 Recursos administrados a través de SPGR 25
3.2.2 Recursos FAZNI - Encargo fiduciario 26
3.2.2.1 Rendimientos Encargo Fiduciario FAZNI 26
3.2.2.2 Conciliación extracto bancario encargo fiduciario FAZNI 28
4. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES 29

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI No. 068 DE 2014

1.1 Contrato FAZNI No. 068-2014

Contrato	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GENSA
Objeto:	ASISTENCIA TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS "LÍNEA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA CASANARE – VICHADA Y SUBESTACIONES ASOCIADAS"
Valor del Contrato	$81.967.441.917
Valor Actual del Contrato	$ 120.342.409.265
Plazo	Veinte y cuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Otro Si No 1	Modificación al tipo de cuenta para recibir los recursos del SGR.
Otro Si No 2	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
Otro Si No 3	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
Otro Si No 4	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 y adición de recursos.
Otro Si No 5	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 y adición de recursos.
Otro Si No 6	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de octubre 2020.
Otro Si No 7	Modificación al plazo del Contrato hasta el 28 de febrero 2021.
Otro Si No 8	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de agosto 2021
Otro Si No 9	Modificación al plazo del Contrato hasta el 24 de diciembre 2021 y adición de recursos.
Otro Si No 10	Modificación al plazo del Contrato hasta el 30 de abril de 2022.

Otro Si No 11	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de julio de 2022.
Otro Si No 12	Modificación al plazo del Contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.
Otro Si No 13	Modificación al plazo del Contrato hasta el 29 de diciembre de 2023.
Otro Si No 14	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de octubre de 2024.
Otro Si No 15	Modificación al plazo del Contrato hasta el 28 de febrero de 2025.
Otro Si No 16	Modificación al plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de Iniciación	enero 27 de 2014
Fecha de terminación	diciembre 31 de 2025

1.2 Alcance

En desarrollo del objeto de este Contrato, GENSA debe contratar los suministros, la ejecución de las obras, la interventoría Técnica y Administrativa y realizar la administración del proyecto.

Las obras a ejecutar se presentan en el siguiente cuadro, denominado Anexo A al contrato:

Anexo A - OBRAS A EJECUTAR

LINEAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
TRAMO	**TENSIÓN**	**LONG (Km)**	**UBICACIÓN**	**MUNICIPIOS**
La Yopalosa - San Luis de Palenque -Santa Rosalía (incluye cruce Rio Meta)	115 kV	185,90	Casanare - Vichada	Nunchia, San Luis de Palenque, Santa Rosalía
Santa Rosalía – La Primavera	34,5 kV	82,50	Vichada	Santa Rosalía, La Primavera
Santa Rosalía - Bocas del Pauto (incluye cruce Rio Meta)	13,2 kV	25,40	Vichada - Casanare	Santa Rosalía, Bocas del Pauto
La Primavera - La Hermosa ((incluye cruce Rio Meta)	13,2 kV	9,06	Vichada - Casanare	La Primavera, La Hermosa
TOTAL		**302,86**		

CONSTRUCCIÓN SUBESTACIONES				
NOMBRE	**TENSIÓN**	**TRANSFORMACIÒN**	**UBICACIÓN**	**MUNICIPIOS**
La Yopalosa	115	--	Casanare	Nunchía
San Luis de Palenque	115/34.5/13.8	12-8-6 MVA	Casanare	San Luis de Palenque
Santa Rosalía	115/34.5/13.8	12-8-6 MVA	Vichada	Santa Rosalía
La Primavera	34.5/13.8	2 MVA	Vichada	La Primavera

AMPLIACION DE SUBESTACIONES EXISTENTES				
NOMBRE	**TENSIÓN**	**TRANSFORMACIÒN**	**UBICACIÓN**	**MUNICIPIOS**
Bocas del Pauto	13,8	34,5/13,8 -1x3 MVA	Casanare	Bocas del Pauto
La Hermosa	13,8	34,5/13,8 -1x3 MVA	Casanare	La Hermosa

1.3 Estado Actual Proyecto

A la fecha el proyecto se encuentra construido y en operación comercial por parte de cada uno de los operadores de red designados por el Ministerio Minas y Energía así:

ACTIVO	FECHA ENERGIZACIÓN Y ENTREGA	OPERADOR DE RED
PUNTO DE CONEXIÓN	mayo 12 de 2022.	ENERCA
SUBESTACIÓN YOPALOSA	mayo 12 de 2022.	ENERCA
LÍNEA 115 kV YOPALOSA - SAN LUIS DE PALENQUE	noviembre 08 de 2022.	ENERCA
SUBESTACIÓN SAN LUIS DE PALENQUE	noviembre 08 de 2022.	ENERCA
LÍNEA 34.5 KV SLP - TRINIDAD - SLP	noviembre 09 de 2022.	ENERCA
LÍNEA 115 kV SLP - SANTA ROSALÍA	febrero 19 de 2023.	ENERCA
SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA	febrero 20 de 2023.	ELECTROVICHADA
LÍNEA 13.2 KV SANTA ROSALIA - BOCAS DE PAUTO	febrero 20 de 2023.	ELECTROVICHADA
SUBESTACIÓN BOCAS DE PAUTO	febrero 20 de 2023.	ELECTROVICHADA
LÍNEA 13.2 KV SANTA ROSALIA RED LOCAL	febrero 20 de 2023.	ELECTROVICHADA
LÍNEA 34.5 KV SANTA ROSALIA - LA PRIMAVERA	abril 22 de 2023.	ELECTROVICHADA
SUBESTACIÓN PRIMAVERA	abril 22 de 2023.	ELECTROVICHADA / SIGLO XXI
LÍNEA 13.2 KV LA PRIMAVERA - LA HERMOSA	mayo 02 de 2023.	SIGLO XXI
SUBESTACIÓN LA HERMOSA	mayo 02 de 2023.	SIGLO XXI

Las fechas citadas, se refieren a la fecha donde cada activo construido quedó en funcionamiento y a cargo del operador de red.

El proyecto se construyó a través de dos contratistas de obra con sus respectivas interventorías (contratos liquidados), lo anterior, de la siguiente forma:

1.3.1 Tramo I – **Contratista:** **Consorcio CASAVI**
Interventoría: **DISREDES Ingeniería S.A.S.**

Los activos asociados a estos contratos fueron energizados y entregados a ENERCA como operador de red, en las siguientes fechas: 12 de mayo de 2022, 9 de noviembre de 2022 y 19 de febrero de 2023. Así:

➢ **Subestación La Yopalosa – Punto de conexión 115 kV**

- La subestación Yopalosa y el punto de conexión 115 kV, fueron puestos en operación a partir del 12 de mayo de 2022 y entregados al OR.
- El 9 de noviembre de 2022 se energiza la bahía de línea 115 kV de San Luis de Palenque en la subestación Yopalosa; quedando completamente operativa.

➢ **Línea 115 kV**

- Línea 115 kV Yopalosa – San Luis de Palenque, se energiza: noviembre 9 de 2022.
- Línea 115 kV San Luis de Palenque – Santa Rosalía (33 km), se energiza el 19 de febrero de 2023.

➢ **Subestación San Luis de Palenque**

Las obras ejecutadas y puestas en operación por el contratista comprendieron:

- Bahía de línea llegada Yopalosa, barraje de 115 kV; bahía de transformador 115 kV; barraje 34.5 kV; servicios auxiliares 13.2 kV, se energiza el 12 de noviembre de 2022.

➢ **Línea 34,5kV**

- Línea 34.5 kV: circuito No 1 – municipio de Trinidad y circuito No 2 – municipio de San Luis de Palenque, se energiza el 12 de noviembre de 2022.

1.3.2 Tramo II – Contratista: PROING S.A.
Interventoría: Gestión y Diseños Eléctricos S.A.S.

Los activos asociados a estos contratos fueron energizados y están siendo operados por ENERCA, ELECTROVICHADA, SIGLO XXI como operadores de red designados, esto, a partir del 20 de febrero 2023 para los activos asociados a la subestación Santa Rosalía y del 22 de abril de 2023, para los activos asociados a la subestación La Primavera; para el caso de La Hermosa, a partir del 2 de mayo de 2023.

➢ **Línea 115 kV y 13,2 kV**

Estas líneas eléctricas se energizan entre los días 18, 19 y 20 de febrero de 2023:

- Tramo línea 115 kV entre las subestaciones San Luis de Palenque y Santa Rosalía.
- Línea 13,2kV SE Santa Rosalía – Red local
- Línea 13,2kV SE Santa Rosalía – SE Bocas de Pauto.

➢ **Subestación Santa Rosalía**

Se energiza esta subestación los días 19 y 20 de febrero de 2023:

- Bahía de línea 115 kV San Luis de Palenque – Santa Rosalía
- Bahía de transformador a 115 kV
- Bahía regulador de tensión
- Compensación Capacitiva
- Bahía diferencial de barras
- Bahía de transformador a 34,5 kV
- Bahía SSAA
- 8 Reconectadores
- Planta de emergencia

➢ **Subestación La Primavera**

Hacia el día 22 de abril de 2023, se energiza la SE La Primavera.

➢ **Línea 13.2 kV hasta Subestación La Hermosa**

Se energiza estos activos hacia el 2 de mayo de 2023 para pruebas y queda a disposición del operador de red Siglo XXI.

1.4 Aspectos Ambientales

1.4.1 Licencia Ambiental - Corporinoquia

GENSA asume el trámite de la obtención de la Licencia Ambiental, una vez es cedida por el IPSE en el año 2014. La licencia ambiental fue aprobada el 11 de junio de 2014.

El marco ambiental del proyecto se dio bajo los siguientes actos administrativos expedidos por la Corporación Autónoma de la Orinoquia – Corporinoquia:

Acto Administrativo	Expedición	Alcance
Resolución Nro. 500.41.14-0839	11 de junio de 2014	Por medio del cual se otorga licencia ambiental, aprovechamiento forestal por un volumen de 631,26m2 (Vichada), Niega Aprovechamiento forestal de Casanare.
Modificación N°1 Resolución Nro. 500.41.15-0651	08 de mayo de 2015	Modificación de la licencia ambiental, Ampliación autorización de aprovechamiento forestal único y otorgar concesión de aguas superficiales
Resolución Nro. 500.41.15-1218	18 de agosto de 2015	Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición contra de la resolución No. 500.41.15-0651 del 8 de mayo de 2015, Modificar los Artículos Octavo (Concesión de aguas superficiales), Décimo Tercero (Termino concesión de aguas) y Décimo Séptimo.
Resolución Nro. 500.36.18-1125	10 de agosto de 2018	Por medio del cual se modifica la licencia ambiental otorgada mediante la resolución N°500.41.14-0839 del 11 de junio de 2014. 1. Modificar el artículo cuarto de la resolución N°500.41.14-0839 del 11 de junio de 2014, modificada por la resolución N°500.41.15-0651 del 8 de mayo de 2015, modificada por la resolución N°500.41.15-1218 del 18 de agosto de 2015, en el sentido de excluir 2.002 individuos arbóreos representados en un volumen total de 1669.292 m3 a la autorización de aprovechamiento forestal único. 2. Modificar la concesión de aguas superficiales en el sentido de modificar el caudal concesionado e incluir un nuevo punto de concesión de aguas para uso industrial. 3.Modificar el artículo séptimo de la resolución N°500.41.15-0651 del 8 de mayo de 2015, modificada por la resolución N°500.41.15-1218 del 18 de agosto de 2015, modificatorias de la resolución N°500.41.14-0839 del 11 de junio de 2014. 4. Modificar el artículo Décimo quinto N°500.41.15-0651 del 8 de mayo de 2015, modificada por la resolución N°500.41.15-1218 del 18 de agosto de 2015, modificatorias de la resolución N°500.41.14-0839 del 11 de junio de 2014, en el sentido de establecer la medida compensatoria de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el acto administrativo

Teniendo en cuenta la Licencia Ambiental otorgada a favor del proyecto, se tenía como parte de las obligaciones allegar de manera semestral el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA), el cual contenía todas las indicaciones, avances y cumplimientos de las fichas presentadas dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

De acuerdo con lo anterior, se dieron las siguientes entregas de los informes de cumplimiento ambiental:

Informe de cumplimiento	Periodo de cumplimiento	Fecha de Radicación	Radicado Autoridad ambiental Corporinoquía
ICA I	Nov-1-2015 Abr-30-2016	Mayo-04-2016	2016-04750
ICA II	May-1-2016 Oct-31-2016	Enero-30-2016	2016-13143
ICA III	Nov-1-2016 Abr-30-2017	Junio-05-2017	2017-07325
ICA IV	May-1-2017 Oct-31-2017	Diciembre-05-2017	2017-15610
ICA V	Nov 1-2017 Abril 30-2018	Junio-06-2018	2018-06885
ICA VI	May-1-2018 Oct-30-2018	Diciembre-05-2018	2018-15138
ICA VII	Nov-1-2018 Abril-30-2019	Junio-06-2019	2019-06862
ICA VIII	May-1-2019 Oct-30-2019	Diciembre-12-2019	2019-14858
ICA IX	Nov-01-2019 – Abril-30-2020	Junio-23-2020	2020-05732
ICA X	Mayo-01-2020 – Oct-30-2020	Diciembre-12-2020	2020-11214
ICA XI	Nov-01-2019 – Abril-31-2020	Julio-01-2021	2021-07701
ICA XII	May-01-2021 Oct-30-2021	Diciembre-12-2021	2021-14931
ICA XIII	Nov-01-2021 May-31-2022	Julio-18-2021	2022-10082

El Plan de Manejo Ambiental contempla los siguientes programas:

- ✓ Programa N°1. Información, comunicación y participación comunitaria.
- ✓ Programa N°2. Capacitación uso racional y eficiente de la energía.
- ✓ Programa N°3. Generación de empleo e inducción en seguridad industrial y salud ocupacional. Programa N°4. Fortalecimiento institucional y comunitario.
- ✓ Programa N°5. Servidumbres
- ✓ Programa N°6.Construcción y funcionamiento de campamentos, instalaciones temporales y subestaciones.
- ✓ Programa N°7. Obras de protección, manejo de suelos y residuos.
- ✓ Programa N°8. Apertura del corredor y tendido de la red de conducción de energía.
- ✓ Programa N°9. Revegetalización.
- ✓ Programa N°10.Protección y conservación de la fauna silvestre.
- ✓ Programa N°11. Manejo de contaminación atmosférica.
- ✓ Programa N°12 Uso, Adecuación y/o Construcción provisional de Accesos.
- ✓ Programa N°13.de Seguimiento Arqueológico.
- ✓ Programa N°14. Concesión de aguas superficiales.

El cumplimento al PMA se detalla a continuación:

No	PROGRAMA PMA	% DE AVANCE
1	Programa N°1. información, comunicación y participación comunitaria	100%
2	Programa N°2. capacitación uso racional y eficiente de la energia	100%
3	Programa N°3. generación de empleo e inducción en seguridad industrial y salud ocupacional	100%
4	Programa N°4. fortalecimiento institucional y comunitario	100%
5	Programa N°5. Servidumbres	100%
6	Programa N°6. Construcción y funcionamiento de campamentos, instalaciones temporales y subestaciones	100%
7	Programa N°7. Obras de protección, manejo de suelos y residuos	100%
8	Programa N°8. Apertura del corredor y tendido de la red de conducción de energía	100%
9	Programa N°9. de Revegetalización	100%
10	Programa N°10.Protección y conservación de la fauna silvestre	100%
11	Programa N°11. Manejo de contaminación atmosferica	100%
12	Programa N°12 Uso, Adecuación y/o Construcción provisional de Accesos	100%
13	Programa N°13.de Seguimiento Arqueologico	100%
14	Programa N°14. Concesion de aguas superficiales	100%

1.4.2 Aspectos arqueológicos

El proyecto obtuvo cuatro (4) licencias arqueológicas aprobadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

Licencia Nro. 5450: solicitada en diciembre de 2015 y aprobada el 5 de enero de 2016; la licencia se solicitó para la prospección de 441 torres pertenecientes al proyecto (Línea 115 kV).

Los resultados se presentaron en agosto del 2016 y fueron aprobados el 20 de septiembre del mismo año. Esta licencia se encuentra finalizada.

Licencia Nro. 6119: solicitada para dar cumplimiento al Plan de Manejo Arqueológico establecido en la licencia Nro. 5450, para ello, el 30 de septiembre del año 2016 se radicó la propuesta ante el ICANH, en la cual quedó establecida la prospección de 51 torres faltantes de la primera licencia, el rescate arqueológico de dos sitios reportados en Nunchía y San Luis de Palenque, el seguimiento y monitoreo de 441 torres, el monitoreo para las subestaciones de Yopalosa, San Luis de Palenque y Santa Rosalía. La licencia fue aprobada para ejecución el 20 de octubre de 2016.

El 20 de octubre de 2020, se radica ante el ICANH el informe final de prospección, rescate y monitoreo arqueológico, en donde se da cuenta de todo lo efectuado en este aspecto bajo la licencia 6119. Esta licencia se encuentra finalizada.

Licencia Nro. 6471: fue solicitada con el fin de realizar la prospección de 597 estructuras en el departamento de Vichada, correspondiente a las líneas 34,5kV y 13,2kV. Las actividades en campo las realizaron en junio de 2017 y el último informe con el consolidado de las actividades y la formulación del Plan de Manejo Arqueológico fue radicado bajo el Nro. 2333, el 10 de mayo de 2018. La aprobación del informe final se recibió el 22 de junio de 2018. Esta licencia se encuentra finalizada.

Licencia Nro. 7714: se solicitó con el fin de cumplir la ejecución del Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el ICANH, finalizar la prospección y posterior monitoreo de las áreas que ya se encuentran liberados debido a la no obtención de material arqueológico. Dicho documento fue radicado bajo el Nro. 5229, el 27 de septiembre de 2018. Se autorizó la ampliación de la vigencia de dicha licencia hasta el 22 de mayo de 2021.

LICENCIA ARQUEOLÓGICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ARQUEÓLOGO	ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN	ESTADO
5450	5 de enero de 2016	Daniel Alonso Ramírez Jauregui	Prospección 441 torres y 3 Subestaciones	Finalizada
6119	20 de octubre de 2016	Paula Andrea Orozco Osnas	Monitoreo 429 torres, 3 Subestaciones	Finalizada
6471	27 de marzo de 2017	Guillermo Ramírez Calderón	Prospección arqueológica Vichada (597 estructuras – 104 Km)	Finalizada
	22 de junio de 2018		Aprobación de la prospección y del PMA presentado (597 estructuras – 104 km)	
7714	22 de junio de 2018	Candelaria Carriazo Lamadrid	Prospección arqueológica de 62,08km de la línea 34,5kV y 32,7km, en los municipios de Santa Rosalía y La Primavera, departamento del Vichada y Veredas La Hermosa y Bocas del Pauto en Casanare Implementación Plan de Manejo Arqueológico	Finalizada

1.5 Aspectos Gestión Predial

1.5.1 Proceso de negociación

El día 12 de junio de 2015 se recibió el poder general otorgado por el MME en las oficinas principales de GENSA en la ciudad de Manizales y el 06 de julio del mismo año se dio inicio oficialmente al proceso de negociación procediendo a la realización de ofertas para la constitución de servidumbre; poder que ha sido actualizado en un par de ocasiones debido al cambio de presidente en la Organización.

A continuación, se resume el estado de las negociaciones:

ESTADO	PREDIOS
Servidumbres (negociación voluntaria - escritura)	107
Servidumbres (imposición judicial)	10
Contratos de transacción firmados (ocupantes)	40
Predios negociados (sin servidumbre)	15
Predios subestaciones con compra	3
Procesos finalizados con sentencia (sin registrar)	4
Procesos judiciales en trámite (con entrega anticipada)	3
TOTAL DE PREDIOS	182

El proceso de constitución de servidumbre se adelantó a lo largo de la línea de interconexión Casanare – Vichada 115 kV, inicialmente con la identificación de los predios cruzados por el proyecto, seguidamente con la obtención de la información catastral, predial y de propiedad, que permitiera construir el estudio de títulos, como insumo para efectuar la contratación de los avalúos.

Para la ejecución de los avalúos se contrató a Lonja de Propiedad Raíz de Yopal y Casanare y para su supervisión a la empresa Borrero Ochoa y Asociados Ltda.

Una vez se contaba con los avalúos se dio inicio al proceso de negociación directa para la constitución de la servidumbre.

Dentro de este proceso, no se obtuvo una negociación directa con el 100% de los propietarios, lo que conllevo, a efectuar demandas para lograr una imposición de servidumbre eléctrica por vía judicial.

El avance continúo de la gestión predial estuvo impactada por múltiples situaciones de orden técnico (acceso a la información, veracidad de la información, vacíos cartográficos), logísticos (acceso a los predios, inundaciones, rechazo de titulares), oportunidad de respuesta (entes de control, juzgados, entidades del estado); de igual forma, por la identificación de predios baldíos donde, la presencia de ocupantes con carácter de: *amos, señores y dueños de las tierras*, ocasionaba pretensiones desbordadas que no correspondían con la realidad del proyecto.

Sin bien el proyecto ya está construido y en operación, aún se mantiene acciones dentro de la gestión predial, con el propósito de elevar a escritura pública el 100% de las servidumbres constituidas, en el mismo sentido; se mantienen activos procesos de imposición de servidumbre y procesos de inscripción de servidumbre ante la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP

2. RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Como se han informado oportunamente el proyecto se encuentra terminado, construido, probado, en funcionamiento y a cargo de cada uno de los operadores de red designados por el MME, no obstante, aún se encuentran en trámite acciones sobre diversos aspectos que está siendo atendidos bajo el marco del Contrato Interadministrativo FAZNI 068-2014, es así como se tiene:

- Revisión y cierre por parte de Corporinoquia del Plan de Inversión de no más del 1% asociada a la inversión forzosa.
- Cierre de la licencia ambiental del Proyecto, dado que se requiere del cierre del anterior punto, para poder pasar al cierre de la licencia ambiental como un todo.
- Soporte para la recuperación de la comunicación de la subestación La Primavera, dado que, si bien se probó previa a la energización, la comunicación con la subestación Santa Rosalía se suspendió pocos días después de entregado el activo, de allí, la orden de servicio y las reiteradas acciones por parte del proyecto para la recuperación de esta comunicación, sin que a la fecha se haya concretado debido a la falta de comunicación estable del proyecto hasta la subestación Santa Rosalía, situación que no es responsabilidad del proyecto pero si ha afectado el cierre oportuno de esta tarea, generando reprocesos y mayores costos.
- Acciones de gestión predial, en temas de demandas, escrituración y cierre del proceso en concertación con el MME.

De igual forma, durante este periodo y debido a que el canal de comunicación del Proyecto que es operado por ENERCA continúa en falla, se mantiene suspendida la orden contractual con Proing S.A. y no se puede efectuar su objetivo contractual, situación que impacta al proyecto.

Con correos electrónicos periódicamente se ha solicitado conocer el estado del canal de comunicaciones y los tiempos para restablecerlos, con ellos efectuar la programación de los trabajos, situación que ha sido desatendida hasta la fecha.

2.1 Resumen Área Técnica

Todas las obras del proyecto están concluidas y en operación comercial. Los operadores de red designados por el MME efectúan el AOM desde la fecha de entrada en operación.

A la fecha se presenta el siguiente avance en el proyecto:

AVANCE CONSOLIDADO DEL PROYECTO		
ACTIVIDAD	**PROGRAMACIÓN**	**EJECUCIÓN O AVANCE (%)**
Avance Financiero Total del Proyecto	100%	99,52%
Avance Físico de las obras del Proyecto	100%	100%
Avance Físico Línea 115 kV	100%	100%
Avance Físico Línea 34,5 kV	100%	100%
Avance Físico Línea 13,2 kV	100%	100%
Avance Físico Subestación 115 kV La Yopalosa	100%	100%
Avance Físico Subestación 115 kV San Luis de Palenque	100%	100%
Avance Físico Subestación 115 kV Santa Rosalía	100%	100%
Avance Físico Subestación 34,5 kV	100%	100%
Avance Físico Subestación 13,2 kV	100%	100%
Avance Pruebas	100%	100%
Avance Energización	100%	100%

2.2 Resumen Gestión Financiera

Se dispone de los recursos aprobados hasta el año 2021 del SGR y del FAZNI. Los recursos aportados por parte del Sistema General de Regalías fueron pagados en su totalidad. Los recursos actualmente disponibles se asocian a la fuente de financiación del FAZNI. Aun no hay pronunciamiento por parte del ministerio de Minas y Energía en relación con la solicitud de recursos efectuada desde el mes de junio de 2023.

De igual forma, la ejecución total de los recursos del proyecto se presenta en el siguiente cuadro de control:

GENSA S.A ESP
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI 068-2014
MME-GENSA S.A ESP
INFORME FINANCIERO Nro. 130_131 Período: Al 30 de abril de 2025

CONSOLIDADO DE RESULTADOS

		Datos		
ETIQUETA	AÑO	VALOR RUBRO.	VALOR COMPROMETIDO.	VALOR NETO PAGADO.
OBRA-SGR	2014	$ 11.017.928.991,00	$ 19.203.738.579,00	$ 7.622.951.167,00
	2015		$ -	$ 173.413.690,00
	2016		$ -	$ 2.138.643.825,00
	2017	$ (1.040.534.494,00)	$ 1.145.825.102,00	$ 3.588.613.459,00
	2018	$ 15.985.708.961,00	$ 5.306.462.653,00	$ 12.404.234.922,02
	2019		$ 307.077.124,00	$ 35.246.393,00
Total OBRA-SGR		**$ 25.963.103.458,00**	**$ 25.963.103.458,00**	**$ 25.963.103.456,02**
OBRA - FAZNI	2014	$ 28.679.917.432,00	$ 19.205.138.620,00	$ 7.632.811.503,00
	2015		$ 48.284.940,00	$ 48.284.940,00
	2016		$ -	$ 2.806.781.047,00
	2017		$ 1.152.888.657,00	$ 3.583.978.621,33
	2018	$ 6.768.059.033,00	$ 14.982.537.212,00	$ 9.278.675.819,00
	2019		$ 24.218.924,00	$ 8.864.734.176,62
	2020		$ 19.185.300,00	$ 1.531.539.084,00
	2021	$ 3.271.508.414,00	$ 3.208.716.239,00	$ 3.246.601.648,07
	2022		$ 262.632.001,00	$ 126.346.974,00
	2023			$ 1.718.181.668,54
	2024		$ 84.999.999,00	$ 34.000.000,00
Total OBRA - FAZNI		**$ 38.719.484.879,00**	**$ 38.988.601.892,00**	**$ 38.871.935.481,56**
PREDIAL	2014	$ 4.382.696.353,00	$ 252.032.000,00	$ 127.920.000,00
	2015		$ 683.554.076,67	$ 559.428.021,67
	2016		$ 1.668.720.985,31	$ 1.791.206.809,31
	2017		$ 1.415.583.293,81	$ 1.466.624.216,81
	2018		$ 96.008.615,03	$ 108.940.561,03
	2019		$ 149.501.663,00	$ 186.916.964,00
	2018		$ 1.272.103,00	$ 1.272.103,00
	2020		$ 98.495.643,00	$ 98.495.643,00
	2021	$ 217.477.189,00	$ 109.425.573,74	$ 92.377.319,74
	2022		$ 8.457.800,00	$ 8.457.800,00
	2023			$ 973.206,00
	2024		$ 2.208.000,00	$ 2.208.000,00
Total PREDIAL		**$ 4.600.173.542,00**	**$ 4.485.259.753,56**	**$ 4.444.820.644,56**
HONORARIOS	2014	$ 3.860.151.854,00	$ 772.030.371,00	$ 772.030.371,00
	2016		$ 1.158.045.556,66	$ 1.158.045.556,66
	2018	$ 3.331.340.753,00	$ 1.930.075.927,48	$ 1.930.075.927,48
	2019		$ 2.498.505.565,00	$ 2.498.505.565,00
	2021	$ 832.835.190,00	$ 416.417.594,00	$ 416.417.594,00
	2022		$ 446.820.005,00	$ 446.820.005,00
	2025		$ 497.508.322,00	$ 497.508.322,00
Total HONORARIOS		**$ 8.024.327.797,00**	**$ 7.719.403.341,14**	**$ 7.719.403.341,14**
AMBIENTAL	2014	$ 3.077.234.361,00	$ 347.910.501,00	$ 177.914.661,00
	2015		$ 118.986.090,88	$ 288.981.930,76
	2016		$ 536.592.142,00	$ 536.592.142,00
	2017		$ 1.957.888.803,00	$ 1.568.063.593,00
	2018	$ 3.384.897.094,00	$ 2.307.877.841,00	$ 1.937.658.203,00
	2019		$ 430.747.153,00	$ 736.747.696,00
	2020		$ 264.554.993,00	$ 662.655.149,00
	2021	$ 672.128.417,00	$ 52.559.978,97	$ 41.887.088,97
	2022		$ 926.403.220,00	$ 236.158.245,00
	2023			$ 673.970.654,02
Total AMBIENTAL		**$ 7.134.259.872,00**	**$ 6.943.520.722,85**	**$ 6.860.629.362,74**
INTERVENTORIA SGR	2015		$ 414.097.403,00	$ 1.011.981.873,00
	2016		$ 3.208.071.242,00	$ 1.717.854.661,00
	2017	$ 1.040.534.494,00	$ 1.152.983.210,00	$ 1.583.116.066,00
	2018	$ 103.652.110,00	$ 229.186.604,00	$ 691.385.861,00
	2014	$ 3.860.151.855,00		
Total INTERVENTORIA SGR		**$ 5.004.338.459,00**	**$ 5.004.338.459,00**	**$ 5.004.338.461,00**
INTERVENTORIA-FAZNI	2018	$ 2.963.883.178,00	$ 2.929.705.070,00	$ 716.806.981,00
	2019		$ -	$ 1.522.291.751,00
	2020		$ 34.178.109,00	$ 472.616.140,00
	2021	$ 539.349.697,00	$ 539.349.697,00	$ 485.086.075,00
	2023			$ 306.431.929,00
Total INTERVENTORIA-FAZNI		**$ 3.503.232.875,00**	**$ 3.503.232.876,00**	**$ 3.503.232.876,00**
OBRA-SPGR	2018		$ 26.320.205.324,00	
	2019	$ 27.089.361.071,00	$ 152.729.659,00	$ 20.148.186.812,00
	2018		$ 581.885.384,00	
	2020			$ 4.120.742.091,00
	2021		$ 10.285.302,00	$ 66.967.552,00
	2022		$ 24.255.402,00	
	2023			$ 2.753.464.615,00
Total OBRA-SPGR		**$ 27.089.361.071,00**	**$ 27.089.361.071,00**	**$ 27.089.361.070,00**
INTERVENTORIA-SPGR	2019	$ 304.127.312,00	$ 130.000.000,00	
	2020		$ 160.821.891,00	$ 129.999.999,00
	2021		$ 13.305.421,00	$ 13.305.421,00
	2023			$ 160.821.891,00
Total INTERVENTORIA-SPGR		**$ 304.127.312,00**	**$ 304.127.312,00**	**$ 304.127.311,00**
Total general		**$ 120.342.409.265,00**	**$ 120.000.948.885,55**	**$ 119.760.952.004,03**

2.3 Resumen componente ambiental

La licencia ambiental del proyecto sigue abierta a pesar de la entrega a la Corporación del cumplimiento del 100% de los programas dentro del Plan de Manejo Ambiental – PMA.

Continúa en ejecución el contrato mediante el cual se debe dar cumplimiento a la compensación forestal de 28.11 Ha y la inversión del 1% forzosa definidos por la autoridad ambiental Corporinoquia. En este aspecto, se tiene cumplido al 100% el hito de la compensación forestal (28.11 Ha) y se entregó el informe final de cumplimiento del 1% de inversión forzosa bajo el plan de acción aprobado por parte de la Corporación. Se espera programación de la Corporación para la visita de cierre.

Una vez se expida por parte de la Corporación el cumplimiento de este hito, se podrá presentar en consolidado la información a Corporinoquia para el cierre de la Licencia Ambiental.

Los tiempos tomados por la Corporación son holgados y afecta el desarrollo normal de estas acciones conexas a la construcción de proyecto, lo que implica mayor disposición del personal de la asistencia técnica y mayores costos ambientales.

GENSA a través de comunicaciones del mes de marzo y abril, solicita a la Corporación una programación de reunión con le fin de revisar los aspectos del Plan de Inversión del 1% y el cierre de la Licencia Ambiental, hasta la fecha no se tiene respuesta por parte de la CAR.

2.3.1 Seguimiento Contrato Nro. 131-2022

En el año 2022 se adelantó la contratación con el fin de dar cumplimiento a la medida compensatoria impuesta por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA- a GESTION ENERGÉTICA S.A E.S.P.- GENSA, suscrita mediante acta de Concertación Número 100.02.22-0033 del 12 de julio de 2022 y adicionalmente relacionado con la implementación del plan de inversión del 1%, en cumplimiento con lo establecido en los diferentes actos administrativos del proyecto, así como el Decreto 1900 de junio de 2006 y Decreto 1076 de 2015 (compila 1900 de 2006).

En el decreto 1076, en su artículo 2.2.9.3.1.1 menciona que: “Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales y que esté sujeto a la obtención de licencia ambiental, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica.

Respecto a las actividades ambientales correspondientes al cumplimiento de la Licencia Ambiental del proyecto, actualmente sólo está pendiente lo correspondiente al Plan de Inversión Forzosa del 1%, respecto a esto como se ha venido evidenciando en los anteriores informes, a la fecha ya se encuentra radicado en Corporinoquia el Informe Final mediante el cual se evidencia la ejecución y cumplimiento del Plan de Inversión.

Teniendo en cuenta que a la fecha la Corporación no se ha pronunciado frente a la entrega del Informe Final mediante el cual se evidencia la ejecución y cumplimiento del Plan de Inversión Forzosa del 1%; motivo por el cual se sigue la suspensión del contrato No. 131-2022 con NEOCHEN CONSULTORES S.A.S; se procedió a solicitar formalmente una reunión (Ver anexo) con CORPORINOQUIA con el fin de discutir los antecedentes relacionados con el cumplimiento del Plan de Inversión aprobado, dado que la Corporación no ha presentado pronunciamiento alguno sobre los informes de avances remitidos ni sobre el informe final, así como definir el curso de acción conforme a los lineamientos de la Corporación y establecer los mecanismos que permitan dar por cumplida la obligación, dicho oficio quedó radicado en la Corporación con el N° **YO-2025-03112.**

2.4 Resumen componente de la gestión predial

A la fecha se tiene 15 predios sin escrituración, en cuyos expedientes se continúa trabajando, y en los cuales no se ha ejecutado la anotación de la constitución de servidumbre en su certificado de tradición, dado principalmente a temas como:

- Procesos de sucesión iniciados.
- Falta de pago del impuesto predial por parte del propietario del predio.
- Divisiones u observaciones del predio.

GENSA continúa en la gestión ante los propietarios y entidades pertinentes para hacer el registro en los respectivos certificados, sin lograr el cierre de nuevas escrituraciones.

Se evalúan nuevas acciones para poder avanzar en el proceso, esto mediante reuniones de trabajo con el equipo de la secretaria general de la Organización y el profesional jurídico encargado.

Se trabaja sobre las demandas de servidumbres activas, sobre el proceso de llevar a escritura pública la promesa de constitución de servidumbre suscritas y en las acciones del plan de mejora propuesto al MME, y este a su vez a la Contraloría General de la República – CGR. En este sentido se da reunión con profesionales de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con el propósito de valor las acciones a seguir.

Para este último punto, se tiene cumplido el hito del ajuste el titular de la servidumbre de paso constituida sobre los seis (6) predios anotados, quedando solo a nombre del MME.

2.4.1 Procesos judiciales de imposición de servidumbre:

El día 30 de octubre de 2015 se dio inicio a la etapa correspondiente a los procesos judiciales para la imposición de servidumbres. Con la radicación de estos procesos se pretendió que un Juez de la República concediera autorización para ingresar al predio y realizar la construcción, situación que se dio dado que el proyecto concluyó su construcción.

No obstante, lo anterior, aún se tienen tres (3) procesos sin sentencia.

A continuación, se resume la información concerniente al estado de los procesos judiciales que a la fecha se encuentran activos y que de continuar en esta forma serán entregado al abogado que defina el ministerio de acuerdo con el clausulado del Contrato Interadministrativo.

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS				
JUZGADO	**RADICADO**	**DEMANDADO**	**PREDIO**	**PENDIENTE**
020 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	11001400302020200000000	JORGE MALAVER ABRIL	19C	Se radica impulso procesal en marzo 2024
TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-637-00	JOSE ANTONIO PULIDO	51	Se radica impulso procesal en marzo 2024. En Marzo Juzgado nombra perito
SETENTA CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C	2024-00524 00	JAIME ARENAS CAYCEDO	84	Feb_Abril/2025: Se solicita inscripción de demanda y notificación al demandado

GENSA emite comunicación al Juzgado 70 municipal de Bogotá con el fin de que expresarle al juzgado que tenga en cuenta el proceso adelantado por el juzgado de San Luis de Palenque, juzgado donde se admitió la demandas inicialmente y se surtieron una serie de acciones como son:

1) Presentación de demanda con disposición recursos de avalúo en la Dirección Ejecutiva.
2) Admisión de demanda con las implicaciones que considera este hecho.
3) Inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP de Paz de Ariporo, según anotación Nro. 3.
4) Inspección judicial con entrega de la franja de terreno para la construcción del proyecto.
5) Construcción del proyecto.
6) Puesta en operación del proyecto.
7) Entrega del proyecto al operador de red – OR, para su administración, operación y mantenimiento.

Dentro de este aspecto, se tiene también un (1) proceso de controversia contractual en contra de un propietario, por no cumplir con la constitución de servidumbre, en el sentido de tener saneado los linderos de su predio.

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS				
JUZGADO	**RADICADO**	**DEMANDADO**	**PREDIO**	**PENDIENTE**
SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE YOPAL	850013333-002-2021-00011-00	MANUEL BARRAGÁN	129A	Audiencia Inicial: 10 de febrero de 2025. Cumplida Septiembre 9 de 2025: Audiencia de pruebas

Durante la audiencia inicial, el día 10 de marzo de 2025 el juzgado solicitó el recaudo de pruebas ante la inspección de policía de la Yopalosa, de igual forma, se programa para el 9 de septiembre de 2025 la audiencia de pruebas.

2.4.2 Procesos judiciales por sentencia de imposición de servidumbre:

Dentro de ese grupo de procesos, se tiene dos (2) procesos activos de "R*eparación Directa"* que está atendiendo la Organización, debido a que los propietarios de los predios consideran que con la sentencia de imposición de servidumbre no se cubre las estimaciones por ellos calculadas. Ellos son:

JUZGADO	Tribunal Administrativo de Casanare	**Abril 3 de 2025:** se recibe sentencia donde se niega todas las pretensiones de la parte demandante.	**Abril 9 de 2025:** se recibe recurso de apelación, lo resuelve el Consejo de Estado
Medio de control	**REPARACIÓN DIRECTA**		
Demandante	JUAN MAURICIO MEDINA NIÑO Y MARCELA MEDINA NIÑO aeroapoyo@hotmail.com - marcelamedina24@gmail.com celymiguel@hotmail.com		
Demandados	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA notijudiciales@minenergia.gov.co GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P. notificacionjudicial@gensa.com.co		
Radicado	85001-2333-000-2021-00274-00		
Predio	**El Palmar Nro. Interno 177**		

JUZGADO	Segundo Administrativo del Circuito de Yopal (inicial) Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal Quinto (5TO) Administrativo del Circuito de Yopal	**Octubre 30 de 2024:** Audiencia de Pruebas. Por parte de juzgado se presenta apelación de la parte activa ante Tribunal.
JUEZ	GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA	
Medio de control	**REPARACIÓN DIRECTA**	
Demandante	JUAN MAURICIO MEDINA NIÑO Y MARCELA MEDINA NIÑO aeroapoyo@hotmail.com - marcelamedina24@gmail.com celymiguel@hotmail.com	
Demandados	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA notijudiciales@minenergia.gov.co GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P. notificacionjudicial@gensa.com.co	
Radicado	850013333002-2022-00197-00	
Predio	**La Casita Nro. Interno 80**	

En el mes de octubre de 2024, para ambos procesos de surtió la audiencia de pruebas de forma virtual. Las audiencias fueron acompañadas por parte del MME, por un abogado designado para tal fin.

Para el predio Nro. 80 "La Casita", se presenta en la audiencia de pruebas apelación por la parte activa la cual procederá a definir el Tribunal, situación que almes de noviembre de 2024, no se ha dado. Durante los meses de marzo y abril de 2025, no hay actuaciones sobre estos procesos.

Para el Predio Nro. 177 "El Palmar", durante el mes de noviembre de 2025 se presentan los alegatos de conclusión ante el Tribunal respectivo dentro del desarrollo del Proceso. Para el mes de abril de 2025 se recibe la sentencia del proceso en donde se niegan todas las pretensiones del demandante. En este proceso para el día 9 de abril de 2025, se recibe el recurso de apelación en contra de la sentencia, por lo tanto; se esta a la espera del pronunciamiento del Consejo de Estado.

2.5 Comunicaciones dentro del periodo

Durante los meses de marzo y abril de 2025, se tuvo las siguientes comunicaciones con los actores del proyecto:

1. El **Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá,** con fecha del 13 de febrero de 2025, solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP de Paz de Ariporo la inscripción del proceso de demandas de imposición de servidumbre sobre el predio No. 475-14771, Predio 84 del proyecto aún sin sentencia.
2. **GENSA** mediante comunicación Nro. 2025-IE-00000621 del día 04 de marzo de 2025 dirigida a la Dra. Andrea Consuelo López Niño de la Corporación Autónoma Regional - Corporinoquia, radica solicitud de reunión en el marco del cierre del Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1% del Proyecto.
3. La **Contraloría General de la Republica - CGR**, a través de comunicación Nro. 2025EE0040367 del 7 de marzo de 2025, solicitó información en relación con el Proyecto.
4. **GENSA** el 10 de marzo de 2025, da respuesta a la CGR en relación con la solicitud de información del proyecto mediante comunicación 2025-IE-00000667 dirigida al señor Reineiro H. Flechas Diaz.
5. El **MME**, mediante comunicación del 7 de marzo de 2025, solicita la expedición de las garantías en relación con el otrosí suscrito del Contrato Interadministrativo FAZNI 068-2014.
6. **GENSA** mediante comunicación del 11 de marzo de 2025 dirigida a OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ como Directora de Energía, solicita programación de mesa de trabajo para preparar la liquidación del Contrato Interadministrativo FAZNI 068-2014.
7. El 21 de marzo de 2025 se recibe comunicación de la **Agencia Nacional de Tierras – ANT** con fecha del 7 de marzo, en donde se informa que recibió solicitud de formalización de Baldíos del proyecto.
8. **GENSA,** mediante comunicación 2025-IE-00000812 del 26 de marzo de 2025, remite la póliza de garantía actualizada al Ministerio de Minas y Energía en relación con el otrosí al Contrato Interadministrativo FAZNI 068-2014.
9. **GENSA** el 31 de marzo de 2025, remite el informe mensual de actividades al MME, comunicación dirigida al Victor José Paternina Novoa, Director de Energia.
10. El **Tribunal Administrativo de Casanare** con fecha del 3 de abril de 2025, emite sentencia dentro del proceso de reparación directa interpuesta por propietario de un predio del proyecto contra el MME y GENSA, negando las pretensiones de los propietarios del predio y a favor del ministerio y GENSA.
11. El **Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá,** con fecha del 7 de abril de 2025, informa que no se ha dado cumplimiento a la inscripción de la demanda ni se ha dado traslado de la misma al demandado.
12. Ante el **Tribunal Administrativo de Casanare** con fecha del 9 de abril de 2025, se presenta por parte del apoderado recursos de apelación por la sentencia dentro del proceso de reparación directa interpuesta por propietario de un predio del proyecto contra el MME y GENSA.

13. **GENSA** solicita al **Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá,** con fecha del 11 de abril de 2025, acceso al expediente del proceso de demanda de imposición de servidumbre.
14. **GENSA** y el **MME**, el día 24 de abril de 2025, realizan reunión para la revisión documental del proyecto.
15. **GENSA** emite comunicación el día 29 de abril de 29025 al **Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá,** donde le presenta el estado del proceso de demanda que se había llevado a cabo con el juzgado de San Luis de Palenque.

2.6 Reclamaciones contratistas

2.6.1 CONSORCIO CASAVI - PROING S.A.

A la fecha, se tiene presentado al ministerio de Minas y Energía una solicitud de reconocimiento del año 2022, por situaciones presentadas en el proceso de energización de la subestación La Yopalosa, que a la fecha se tiene pendiente de revisión y respuesta, esto corresponde a la cancelación de la fecha de conexión lo que ocasionó, costos adicionales al contratista Consorcio CASAVI, ya que se tenía al personal en sitio, por lo anterior presenta solicitud de reconocimiento costo por Stand-By por la suma de ciento noventa millones cincuenta mil novecientos veintitrés pesos ($190.050.923).

GENSA como asistente técnico y administrador de recursos, bajo el contrato de mandato remite la comunicación 0011472023 con fecha del 14 de junio de 2023 al Ing. Cristian Andrés Díaz Duran – Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía, en el cual se consolida una solicitud de recursos, reuniendo lo solicitado por el Consorcio Casavi como por Proing, por situaciones en la energización del proyecto.

El valor solicitado asciende a $964.742.108, mediante la misma entrega se presentan los soportes respectivos y el concepto de las interventorías; a la fecha no se tiene respuesta por parte del ministerio.

Por parte de Proing, presenta nueva solicitud de reconocimiento de recursos por un valor superior a los 9.000 millones de pesos, esta situación se está valorando por parte de GENAS para ser presentada al Ministerio de Minas y Energía.

2.6.2 DISREDES INGENERIA S.A.S

En ejecución del referido contrato, la empresa DISREDES, radicó una solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría Judicial para asuntos administrativos de Yopal, centrando sus pretensiones en que se le reconozca la suma de $671.844.294.51 M/cte por un posible desequilibrio económico, derivado del no reconocimiento del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría en diversos periodos.

El día 18 de diciembre de 2023, se surtió la audiencia, en donde se definió que no había conciliación entre las partes.

Para el día 21 de marzo de 2024, se recibe el auto admisorio en primera instancia dentro del proceso de controversia contractual presentado por el **TRIBUNAL**

ADMINISTRATIVO DE CASANARE DESPACHO 002 MAGISTRADA SUSTANCIADORA: INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ, DEMANDANTE: DISREDES INGENIERIA S. A. S. y como DEMANDADO: GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P.

TRIBUNAL	ADMINISTRATIVO DE CASANARE DESPACHO 002
MAGISTRADA SUSTANCIADORA	INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICACIÓN	850012333000-202400007-00
DEMANDANTE	DISREDES INGENIERIA S. A. S.
DEMANDADO	GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P.

Durante el mes de mayo de 2024 se da respuesta por parte de GENSA a la demanda presentada por parte de Disredes Ingeniería S.A.S., de igual forma se hace llamamiento al Ministerio de Minas y Energía dentro del proceso de demanda.

La audiencia inicial está prevista para realizarse el 20 de mayo de 2025.

2.6.3 CONSORCIO CASAVI

El 19 de diciembre de 2024 el Consorcio Casavi a través del apoderado el abogado Edgar Augusto Arana Montoya presenta ante la Procuraduría Judicial delegada para casos administrativos una solicitud de conciliación prejudicial en donde los convocados son La Nación- Ministerio de Minas y Energía y Otros. Las pretensiones de la demanda ascienden a $30.822.039.871.

El 23 de enero de 2025, se recibe el Auto Admisorio de solicitud Nro. 001, en donde se admite la solicitud de conciliación extrajudicial presentado por el abogado Arana en representación del Consorcio Casavi, en la misma se señala:

- La Procuraduría 53 Judicial II para Asuntos Administrativos, inadmitió la solicitud de conciliación con fecha del 16 de enero de 2025 para que se subsanen falencias.
- Se define como fecha de la conciliación no presencial sincrónica para el día 21 de febrero de 2025.

Se presenta ante el Comité de Conciliación la procedencia o no de presentar una fórmula de arreglo conciliatorio por parte de GENSA S.A. ESP en la audiencia a celebrarse el 21 de febrero de 2025 ante la Procuraduría 53 Judicial II Para La Conciliación Administrativa Yopal, dentro del trámite prejudicial iniciado por el Consorcio CASAVI convocando a la Nación - Ministerio de Minas y Energía y GENSA S.A. ESP en donde pretende la indemnización de los perjuicios por el incumplimiento del Contrato No. 076-2014, que rompieron en el equilibrio económico del contrato y que como producto de esto se realice el pago por la totalidad de la suma adeudada que asciende a $27.502.743.269 más la indexación a título de daños patrimoniales causados al contratista por daño emergente, lucro cesante, perdida de oportunidad financiera, imprevistos y sobrecostos en que tuvo que incurrir el contratista derivados de la ejecución del contrato, los cuales se hayan determinados desde el año 2018.

El Comité de Conciliación recomienda, no presentar una fórmula de arreglo conciliatorio por parte de GENSA S.A. ESP en la audiencia a celebrarse el 21 de febrero de 2025 ante la Procuraduría 53 Judicial II para Asuntos Administrativos de Yopal, dentro del trámite prejudicial iniciado por el CONSORCIO CASAVI convocando al Ministerio de Minas y Energía y a GENSA S.A. ESP, en donde pretende la indemnización de los presuntos perjuicios sufridos en virtud de la ejecución del contrato Nro. 076-2014 cuyo objeto era "LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 115 KV, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA CASANARE-VICHADA Y LOS RAMALES ASOCIADOS A ÉSTAS, PARTE 1", teniendo en cuenta que:

1. GENSA S.A. ESP no es responsable por los hechos y el supuesto incumplimiento de las obligaciones del contrato Nro. 076-2014 que fundamentan la reclamación de una mayor permanencia de obra del contratista al no ser hechos imputables a esta sociedad, toda vez que no existió violación al principio de planeación contractual ni rompimiento del equilibrio económico del contrato.
2. Los recursos para la ejecución del proyecto, se derivan del Ministerio de Minas y Energía con ocasión del contrato interadministrativo FAZNI 068-204 celebrado con GENSA S.A. ESP, mediante el cual, ésta actuó como mandataria para realizar la asistencia técnica de la administración general y ejecución de los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI) y el Sistema General de Regalías, con el fin de construir el proyecto denominado "Línea de interconexión eléctrica a 115 kV Casanare a Vichada y subestaciones asociadas", que se encuentra a cargo de ENERCA S.A. ESP, ELECTROVICHADA y SIGLO XXI como operador de red local en cada una de su jurisdicción.

3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En el seguimiento económico se analiza el comportamiento de las cuentas y/o encargo fiduciario, en donde administran los recursos asignados al proyecto, de esta manera, se podrá ver en el reporte, el movimiento para los recursos FAZNI y de los recursos del SGR.

3.1 Recursos asignados para administración

	Inicial 2014		Otrosí No 4 MME	OCAD Agosto 2018	Otrosí No 5 MME	Otrosí No 9 MME	
ACTIVIDADES	FAZNI	SGR	ADICIÓN FAZNI	ADICIÓN SGR	ADICIÓN FAZNI	ADICIÓN FAZNI	TOTAL
Obras	$ 28.149.860.230	$ 38.107.290.064	$ 3.459.939.487	$ 15.985.708.961	$ 3.308.119.545	$ 2.837.101.968	$ 91.848.020.256
Interventorías		$ 3.860.151.853	$ 1.481.941.589	$ 407.779.422	$ 1.481.941.589	$ 539.349.697	$ 7.771.164.150
Administración Delegada	$ 3.860.151.854		$ 1.665.670.377		$ 1.665.670.377	$ 832.835.190	$ 8.024.327.798
Compensación Forestal	$ 3.077.234.361		$ 1.692.448.547		$ 1.692.448.547	$ 672.128.417	$ 7.134.259.871
Servidumbres	$ 4.382.696.353					$ 217.477.189	$ 4.600.173.542
Certificación RETIE	$ 530.057.202						$ 530.057.202
Centro de Control						$ 434.406.446	$ 434.406.446
TOTAL DE APORTES	$ 40.000.000.000	$ 41.967.441.917	$ 8.300.000.000	$ 16.393.488.383	$ 8.148.180.058	$ 5.533.298.907	$ 120.342.409.265

El manejo de los recursos se dio por medio de tres vías así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADMINISTRACIÓN RECURSOS	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
FAZNI	Encargo Fiduciario	$ 61.981.478.965	51,50%
SGR	Cuenta Maestra	**$ 30.967.441.917**	**25,73%**
SPGR	Giros directos	$ 27.393.488.383	22,76%
VALOR TOTAL PROYECTO		**$ 120.342.409.265**	**100,00%**

3.1.1 Desembolso de recursos a cuentas administradas por GENSA

DETALLE	FECHA	ENTRADAS
Primer desembolso FAZNI	28/02/2014	$ 20.000.000.000
Segundo desembolso FAZNI	27/06/2014	$ 8.000.000.000
Primer desembolso SGR	02/09/2014	$ 10.000.000.000
Segundo desembolso SGR	19/12/2014	$ 20.967.441.917
Tercer desembolso FAZNI	24/11/2015	$ 10.000.000.000
Cuarto desembolso FAZNI	10/12/2015	$ 2.000.000.000
Quinto desembolso FAZNI	22/10/2018	$ 8.300.000.000
Sexto desembolso FAZNI	26/12/2018	$ 8.148.180.058
Septimo desembolsos FAZNI	21/10/2021	$ 5.533.298.907
SUBTOTAL FAZNI		$ 61.981.478.965
SUBTOTAL SGR		$ 30.967.441.917
TOTAL		$ 92.948.920.882

Nota: recursos de giros directos a proveedores SPGR: $27.393.488.383

3.2 Seguimiento del flujo de caja

3.2.1 Recursos del Sistema General de Regalías - SGR

La administración de los recursos aportados por el Sistema General de Regalías al proyecto fue realizada de dos formas diferentes, una con posición de fondos (Cuenta Maestra) y la otra sin posición de fondos, giros directos desde el Ministerio de Hacienda, así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADMINISTRACIÓN RECURSOS	VALOR
SGR	Cuenta Maestra	**$ 30.967.441.917**
SPGR	Giros directos	$ 27.393.488.383
VALOR TOTAL PROYECTO		**$ 58.360.930.300**

3.2.1.1 Recursos SGR – Cuenta Maestra

Bajo la cuenta maestra se administraron recursos por valor de $30.967.441.917 correspondientes a la fuente del Sistema General de Regalías, estos recursos estaban asociadas al fondo como se muestra en el cuadro siguiente:

Total recursos Cuenta Maestra		
FCR 2013-2014	$	23,967,441,917
FDR 2013-2014	$	7,000,000,000
TOTAL	$	30,967,441,917

La cuenta maestra del SGR fue cerrada a partir del año 2020, dado que los recursos administrados en esta cuenta fueron agotados en su totalidad en pagos relacionados con el desarrollo del Proyecto.

En la administración de estos recursos, además de los pagos efectuados, hubo una generación de rendimientos desde su apertura, en el año 2014, hasta enero de 2020, fecha de cierre con un monto total de $2.646.530.085,9. En el siguiente cuadro se presenta el valor discriminado de los rendimientos financieros generados por vigencia, mientras la cuenta maestra estuvo activa.

DETALLE	RENDIMIENTOS	TRASLADOS AL TESORO NACIONAL
Rendimientos del año 2014	$ 91.986.155,29	$ -
Traslados a la cuenta de Fondos SGR rendimientos 2014	$ -	$ 91.986.155,29
Rñ8endimientos del año 2015	$ 853.013.758,49	
Traslados a la cuenta de Fondos SGR rendimientos 2015		$ 855.843.565,77
Rendimientos del año 2016	$ 776.914.142,41	
Traslados a la cuenta de Fondos SGR rendimientos 2016		$ 774.084.335,13
Rendimientos del año 2017	$ 615.317.799,14	
Traslados a la cuenta de Fondos SGR rendimientos 2017		$ 615.317.799,14
Rendimientos Totales año 2018	$ 304.237.971,16	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2018		$ 304.237.971,16
Rendimientos Totales año 2019	$ 5.057.346,93	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2019		$ 5.057.346,93
Rendimientos Totales año 2020	$ 2.912,48	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2020		$ 2.912,48
TOTAL *	$ 2.646.530.085,9	$ 2.646.530.085,9

Los rendimientos generados fueron trasladados en su totalidad al Tesoro Nacional.

3.2.1.2 Recursos administrados a través de SPGR

Los recursos administrados del Sistema General de Regalías a través del aplicativo del SPGR, mediante pagos directos al proveedor programado ascienden a la suma de $27.393.488.383.

Para estos recursos GENSA, efectuó todo el proceso financiero dentro de la organización, hasta la programación de pago en la plataforma del sistema.

Con corte a diciembre 31 de 2023, a través de la plataforma de SPGR se han efectuado pagos por valor de $27.393.488.381 lo que equivale a un porcentaje del 100% de los recursos dispuestos para pagar por este medio.

El balance actual de los recursos administrados bajo este medio es de:

MANEJO DE RECURSOS - GIROS APLICATIVO SPGR					
CONCEPTO		VALOR ASIGNADO		VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
INTERVENTORIA	$	304.127.312,00	$	304.127.311,00	$ 1,00
OBRA	$	27.089.361.071,00	$	27.089.361.070,00	$ 1,00
TOTAL	**$**	**27.393.488.383,00**	**$**	**27.393.488.381,00**	**$ 2,00**

Se resalta que el valor total pagado por este medio, debe migrar al aplicativo GESPROY del Sistema General de Regalías. Se debe tener en cuenta que algunos pagos al momento de asignar la fuente de financiación en dicho aplicativo, no lo permiten ya que los saldos en las fuentes no se encuentran actualizados con los valores contractuales.

Se adelantan mesas técnicas con profesionales del DNP, para solucionar satisfactoriamente el inconveniente, y así ver reflejado en el aplicativo el avance financiero real del Proyecto, dando para este periodo un gran avance en el aplicativo Gesproy; de la igual forma, y en búsqueda del mismo objetivo se colocan mesas de ayuda que a la fecha no sean sido resueltas por el DNP-SGR.

Como resumen, los recursos del Sistema General de Regalías fueron usados para pago a proveedores en ejecución del proyecto de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

PROVEEDOR / ACTIVIDAD		OBRAS		INTERVENTORIA
PROING	$	44.606.825.053,00		
CONSORCIO CASAVI	$	8.421.384.073,00		
SEL COLOMBIA	$	24.255.402,00		
DISREDES			$	2.485.773.199,00
GDEL			$	2.822.692.571,00
TOTAL POR ACTIVIDAD	$	53.052.464.528,00	$	5.308.465.770,00
TOTAL RECURSOS SGR EJECUTADOS	**$**			**58.360.930.298,00**

3.2.2 Recursos FAZNI - Encargo fiduciario

3.2.2.1 Rendimientos Encargo Fiduciario FAZNI

Este medio de administración se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2025, dado la ampliación del plazo de esta administración de recursos.

Los recursos manejados a través del encargo fiduciario generan rendimientos mensuales, los cuales mensualmente son trasladados al Tesoro Nacional. En el cuadro que se presenta a continuación se muestran los recursos transferidos hasta la vigencia 2024:

DETALLE	RENDIMIENTOS	TRASLADOS AL TESORO NACIONAL
Rendimientos Totales año 2014	$ 693.822.058,99	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2014		$ 693.822.058,99
Rendimientos Totales año 2015	$ 748.333.215,88	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2015		$ 748.333.215,88
Rendimientos Totales año 2016	$ 1.034.601.666,30	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2016		$ 1.034.601.666,30
Rendimientos Totales año 2017	$ 801.434.159,26	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2017		$ 801.434.159,26
Rendimientos Totales año 2018	$ 588.793.236,20	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2018		$ 588.793.236,20
Rendimientos Totales año 2019	$ 483.492.788,77	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2019		$ 483.492.788,77
Rendimientos Totales año 2020	$ 137.902.145,24	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2020		$ 137.902.145,24
Rendimientos Totales año 2021	$ 56.230.520,65	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2021		$ 56.230.520,65
Rendimientos Totales año 2022	$ 74.777.189,28	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2022		$ 74.777.189,28
Rendimientos Totales año 2023	$ 51.502.624,55	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2023		$ 51.502.624,55
Rendimientos Totales año 2024	$ 9.906.486,86	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondientes al año 2024		$ 9.906.486,86
TOTAL *	**$ 4.680.796.092**	**$ 4.680.796.092**

Nota: Rendimientos acumulados años anteriores

Con corte al mes de abril de 2025, se realizaron satisfactoriamente los traslados al Tesoro Nacional de los rendimientos generados hasta el mes de marzo de 2025.

DETALLE	RENDIMIENTOS	TRASLADOS AL TESORO NACIONAL
Rendimientos mes de Enero 2025	$ 667.487,57	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondiente al mes de Enero 2025		$ 667.487,57
Rendimientos mes de Febrero 2025	$ 335.888,59	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondiente al mes de Febrero 2025		$ 335.888,59
Rendimientos mes de Marzo 2025	$ 372.586,25	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondiente al mes de Marzo 2025		$ 372.586,25
Rendimientos mes de Abril 2025	$ 360.603,20	
Total traslados a Tesoro Nacional correspondiente al mes de Abril 2025		
TOTAL *	$ 1.736.565,61	$ 1.375.962,41
Valor pendiente por trasladar	$ 360.603,20	

Nota: Rendimientos acumulados presente año – Año 2025

De acuerdo con lo anterior, los rendimientos acumulados generados por los recursos FAZNI a la fecha son:

DETALLE	RENDIMIENTOS	TRASLADOS AL TESORO NACIONAL
TOTAL GENERADO	$ 4.682.532.657,59	$ 4.682.172.054,39
Valor pendiente por trasladar	$ 360.603,20	

3.2.2.2 Conciliación extracto bancario encargo fiduciario FAZNI

A continuación, se mostrará la conciliación de la ejecución frente al extracto bancario con corte al mes de abril de 2025.

CONCEPTO	CRÉDITO	DÉBITO
Saldo inicial (Abril 01)	$ 587.237.608,64	
Pago a Proveedores		$ -
Reintegro del mes de Marzo 2025		
Rendimientos del mes de Abril 2025	$ 360.603,20	
Traslado de rendimientos mes de Marzo 2025		$ 372.586,25
Reintegro gastos bancarios fiducia		
GMF (4x1000)	$ 1.343,55	$ 1.490,35
Saldo al final del mes (Abril 30)		$ 587.225.478,79
SUMAS Débitos y Créditos	$ 587.599.555,39	$ 587.599.555,39

4. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. El proyecto se encuentra construido, probado, energizado y en funcionamiento en un 100% de los activos del proyecto. Los activos fueron entregado a los operadores de red designados por el Ministerio de Minas y Energía, en este caso Enerca, Electrovichada y Siglo XXI.

2. Los activos construidos por el proyecto se encuentran en funcionamiento adecuado con los eventos normales que se presentan en operación, siendo estos atendidos por los operadores de red; esto en relación con la prestación del servicio, se ha hecho seguimiento con los operadores.

3. El contrato Nro. 131-2022 suscrito con Neochen Consultores S.A.S., asociado al componente ambiental sigue suspendido, donde se cumplió con el hito de la compensación forestal del proyecto, y se encuentra en ejecución el plan de inversión del 1% asociados al uso del recurso hídrico, para el cual se presenta el informe final a la Corporación en el mes de diciembre, pero a la fecha no define la visita de cierre.

 Los tiempos tomados por la Corporación son demasiados largos sin cumplir con la normatividad, lo que al igual que en ocasiones anteriores repercute sobre la programación y costos del proyecto.

4. Se continua a la espera de la respuesta por parte del MME de acuerdo con la solicitud de recursos presentada hacia ***el mes de junio de 2023.***

5. Se avanza en la gestión de las acciones presentadas por parte de la Contraloría General de la República – CGR, en la auditoria efectuada al Ministerio de Minas y Energía, en el año 2023, principalmente a través de la reunión con la Agencia Nacional de Tierras.

6. Se continúa en el soporte de la gestión predial, especialmente a las demandas activas.

7. Continúa la suspensión de la orden contractual con Proing, en relación con la recuperación del sistema de comunicación con la subestación La Primavera, esto por las condiciones de inestabilidad del canal de comunicaciones, situación que es ajena a GENSA y que al igual que en ocasiones anteriores repercute sobre la programación y costos del proyecto.

8. Se surten mesas de trabajo con el MME para la revisión documental del proyecto.

ANEXOS

Anexo A	Correspondencia mes de marzo y abril de 2025
Anexo B	Extracto Cuenta Bancaria Recursos FAZNI Fidupopular, mes de marzo y abril de 2025
Anexo C	Informe Financiero Contrato Interadministrativo
Anexo D	Informe Fiduciario del mes de marzo y abril de 2025.
Anexo E	Certificado parafiscal mes de marzo y abril de 2025